

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y SU APLICACIÓN EN LOS DELITOS DE
CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD EN LAS FISCALÍAS
PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE ICA
PERIODO 2021-2022**

TESIS

PRESENTADO POR BACHILLERES

JARA VELASCO FREDDY ARSENIO

MANRIQUE ESPINOZA MARIA FERNANDA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

ICA – PERÚ

2023

RESUMEN

Los delitos de peligro común, son aquellos en donde tanto las personas, como su patrimonio, están en riesgo independientemente de si son bienes públicos o privados, son conocidos por la doctrina como delitos de peligro colectivo. Tienen la particularidad de que para su configuración no necesitan que exista algún tipo de daño a algún bien jurídico protegido, en este caso la seguridad pública, sino la sola conducta es ya sancionada por la ley penal. En nuestro país, el código penal agrupa estos delitos dentro del capítulo I del título XIII, uno de ellos es la conducción en estado de ebriedad (art. 274°), el mismo que se considera un delito de peligro abstracto. Ante esta situación, una de las herramientas procesales existentes, con la finalidad de lograr que este tipo de delitos sean resueltos en el más corto tiempo posible, es el principio de oportunidad, por medio del cual el representante del Ministerio Público se abstiene de ejercer la acción penal, debido a razones político criminales que estriban en el merecimiento y necesidad de la pena, además de contar con un acuerdo que repare el daño causado. En ese sentido este mecanismo puede coadyuvar, además, a reducir la carga procesal, tanto a nivel fiscal como judicial, y de esa manera permitir que la administración de justicia dedique sus esfuerzos en delitos más complejos. En atención a lo antes señalado, es que los suscritos investigadores consideraron importante conocer como el principio de oportunidad ha venido coadyuvando en los esfuerzos en favor de una administración de justicia rápida y eficiente, permitiendo que este tipo de casos sean resueltos de forma expeditiva a través de acuerdos en los que todas las partes involucradas queden satisfechas. Para ello, se considera el abordar una realidad concreta, en este caso las fiscalías provinciales penales corporativas de Ica.

Palabras clave: derecho penal, derecho procesal penal, delito de conducción en estado de ebriedad, principio de oportunidad, delito abstracto, delito de mera actividad, celeridad procesal, Ministerio Público, acción penal.

INFORME ANTIPLAGIO

TESIS-JARA VELASCO FREDDY ARSENIO Y MANRIQUE
ESPINOZA MARIA FERNANDA-EL PRINCIPIO DE
OPORTUNIDAD Y SU APLICACIÓN EN LOS DELITOS DE
CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD EN LAS FISCALÍAS
PROVINCIALES PENALE

INFORME DE ORIGINALIDAD

20% INDICE DE SIMILITUD	20% FUENTES DE INTERNET	3% PUBLICACIONES	9% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upsjb.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
FILIAL-ICA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 16 /10/2023

NOMBRE DEL AUTOR (A) / Jara Velasco Freddy Arsenio y Manrique Espinoza Maria Fernanda

ASESOR (A): Mg. Raúl Antonio Bravo Sender

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ()
- TESIS (x)
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- ARTICULO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: "EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y SU APLICACIÓN EN LOS DELITOS DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD EN LAS FISCALIAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE ICA PERIODO 2021-2022"

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 20 %

Conformidad Autor:

Conformidad Asesor:



Nombre: Jara Velasco Freddy Arsenio
DNI: 45861538
Huella:


Nombre: Mg. Alejandro William Montalvo Bernuy
DNI: 10076932

Conformidad Autor:



Nombre: Manrique Espinoza Maria Fernanda
DNI: 72745037
Huella:

GYT-FR-64

V.1

14/02/2020